NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16022
4 octubre 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

UN LIBRARY
OCT 5 1983

CARTA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con instrucciones de mi Gobierno, hónrame dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento el texto del Oficio No. 468-DA. que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de mi país dirigió el 30 de septiembre recién pasado al Señor Ministro del Exterior de Nicaragua, el cual contiene la más enérgica protesta de mi Gobierno por los constantes actos de intimidación a nuestra población fronteriza y reiteradas violaciones de nuestra soberanía e integridad territorial, por parte de miembros del ejército popular sandinista. El texto de la nota en referencia, que ya ha sido puesto en conocimiento del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, literalmente dice:

"Tegucigalpa, D.C. 30 de septiembre de 1983. Oficio 468-DA. Excelentísimo Señor Don Miguel D'Escoto Brockmann, Ministro del Exterior, Managua, Nicaragua. Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer de su conocimiento las tres siguientes incursiones de elementos del ejército popular sandinista en el territorio de Honduras, con violación de la soberanía nacional y de los derechos humanos y propiedad de ciudadanos hondureños. a) El 18 de septiembre de 1983, a las 23 horas, en la Aldea de Tapalchi en el Departamento de El Paraíso, un grupo de 50 elementos del ejército popular sandinista, incursionaron a territorio hondureño causándole daños materiales a la propiedad del Señor Joaquín Ramos, cortándole los hilos de alambre y matándole dos caballos. b) El 19 de septiembre de 1983, a las 20 horas, elementos del ejército popular sandinista, penetraron en territorio hondureño por el sector de Trojes, Departamento de El Paraíso, capturando al Señor Francisco Arriola y a su hijo Miguel Arriola, ambos de nacionalidad hondureña, llevándoselos hasta la orilla del río Guano donde los interrogaron por varias horas y luego los dejaron en libertad. c) El 21 de septiembre de 1983, a las 21.30 horas, elementos del ejército popular sandinista abrieron fuego en territorio hondureño con morteros y ametralladoras, incendiando la casa de habitación y anexo un negocio valorado en L.25.000 del Señor Anibal Chacón, situado en la aldea de Las Vegas,

jurisdicción de Trojes, Departamento de El Paraíso. El Gobierno de Honduras por mi medio presenta al ilustrado Gobierno de Nicaragua su más enérgica protesta por estos nuevos actos de agresión y le solicita se sirva ordenar una investigación inmediata de los hechos y el castigo de los responsables. Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración. (Firmado) Arnulfo Pineda López, Ministro de Relaciones Exteriores por Ley."

Ruego a Vuestra Excelencia ordenar a quien corresponda la publicación y distribución del presente oficio en carácter de documento de ese honorable Consejo.

(Firmado) H. Roberto HERRERA CACERES
Embajador, Representante Permanente